

## Reseña del Ensayo “**APLICACIÓN DEL CONTROL FISCAL EN COLOMBIA PARA LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE ADMINISTRAN RECURSOS DEL ESTADO**”.

Reseñado por: Betty Constanza Lizarazo Araque

Autor: Cortés Vergara, Rosa Emma

Publicador: Universidad Militar Nueva Granada

La autora realiza un análisis del control fiscal en Colombia con miras en su proceso histórico teniendo en cuenta tres fases así:

### **1. El Descubrimiento, la Colonia y la etapa de la República:**

En esta fase se hace referencia a que el control fiscal no es algo nuevo pues el mismo existe desde el descubrimiento y conquista de América, resaltando los siguientes hechos trascendentales: La designación de los Lugartenientes de los Contralores Mayores de Castilla ,la creación de los Tribunales de la Real Audiencia de Santo Domingo, en 1604 el surgimiento de los Tribunales de cuentas como contraloría regional en los virreinos, capitanías y presidencias; En la época de la Republica de Colombia el General Santander, impulso la Ley principal contra los Empleados de Hacienda, incluyendo medidas drásticas que llegaban hasta condenar con pena de muerte a los funcionarios que se les comprobara despilfarro, o uso inadecuado de los bienes públicos. Con la primera Constitución independiente, “La Constitución del Socorro”, se incorporó la impresión cada año de la cuenta del Tesoro Público; En 1832 reaparecen la Contaduría General de Hacienda institución reemplazada en 1847 por una Corte de Cuentas, cambiada en 1850 por la Oficina de cuentas y para el año 1873 la expedición del Código Fiscal.

La autora refiere que en esta esta primera etapa el control fiscal tuvo un papel muy limitado y restringido por la norma, alejándolo de su principal objetivo, como es el de proteger los recursos públicos de un mal uso.

### **2. Misión Kemmerer y las reformas antes de 1975**

La Misión Kemmerer fue contratada por el presidente Pedro Nel Ospina en marzo de 1923, que buscaba promover el proyecto de modernización y reorganización de la economía del país, dirigida por el profesor Edwin Walter Kemmerer, esta misión consistió en una serie de propuestas y recomendaciones para los sistemas monetarios, bancarios y fiscales, sustentadas en proyectos de Ley, que al final terminaron convirtiéndose en leyes adoptadas por el Congreso de la República entre las cuales es pertinente destacar la modernización del control fiscal, reglamentada con la expedición de la Ley 42 de 1923,

ley que posteriormente se modifica por el Decreto 911 de 1932 luego más adelante promulgan la Ley 58 de 1946 y también expiden la Ley 51 de 1959.

Uno de los principales hechos que trajo la transformación y modernización del control fiscal a través de los cambios sistemáticos y normativos fue la relevancia de la Contraloría General al elevarla como una institución de rango constitucional.

### **3. De la Ley 20 de 1975 hasta la reforma constitucional de 1991**

La Promulgación de la Ley 20 de 1975, tuvo como propósito unificar toda la legislación dispersa sobre control fiscal que existía, ajustando el sistema de fiscalización a aquellas necesidades del momento, pretendiendo mejorar el control sobre el erario público, enfocando su primordial objetivo en garantizar al Estado el adecuado rendimiento de los bienes o ingresos de la nación y obtener eficiencia del gasto público, lo que conlleva a plantear un proceso de moralización y modernización de la administración pública, reorganizando prioritariamente la Contraloría General de la Republica.

Posteriormente con la reforma de la constitución en 1991, existía la necesidad de introducir cambios sustanciales a la Contraloría General de la Republica y al sistema de control fiscal en general, debido a los múltiples factores que destacaban lo ineficaz que estaba resultando el control previo para proteger el patrimonio público, razón por la que después de muchas tesis y debates realizados por los constituyentes, deciden eliminar el control previo, para pasar a darle al sistema el doble carácter de posterior y selectivo.

La autora entre los aspectos más importantes concluye en su ensayo que:

1, Históricamente el país tiene que el rol del control fiscal estuvo siempre atado a la legislación de las diferentes fases por las que atravesó, siempre enrutado a preocuparse solamente por los aspectos financieros y presupuestales, descuidando importantes aspectos como el control de los recursos no financieros, la adecuada evaluación de la gestión y la satisfacción de las necesidades del conglomerado, beneficiando en la mayoría de los casos los intereses de particulares de la clase dominante.

2, Con la Constitución de 1991, suprimen el control numérico-legal, ejercido a través del control previo, perceptivo y posterior, teniendo en cuenta que favorecía fenómenos como la corrupción y coadministración por parte de los organismos de control, pasando a otórgale un nuevo carácter selectivo y posterior, agrandando su campo de ejecución y vigilancia con la evolución de resultados, con base en los principios de economía, eficiencia, equidad y valoración de costos ambientales.

3, La utilización de un sistema de auditoría integral, como base del nuevo ejercicio del control fiscal, trae consigo ventajas por facilitar la visión de manera global de las entidades, arrojando un análisis de sus actividades peligrosas, permitiendo atacarlas oportunamente aplicando control específico, lo que facilita la evaluación de cada falla detectada de manera

particular e individual. Convirtiendo en una alternativa económica que minimice los altos costos en que actualmente incurren los organismos de control, en cuanto a funcionarios, recursos y tiempo, debido a que delimitación la consecución de las pruebas a una actividad específica.

Desde la óptica personal este ensayo se recoge problemáticas que persisten en nuestro país, y que la legislación se queda corta en resolver, situaciones como la baja moralidad y ética de los administradores, la influencia política sobre las entidades, el conflicto de intereses y la corrupción entre otras; situaciones que exigen de parte de las instituciones de control una eficiencia y fortalecimiento de alto nivel, ejecutar mecanismos de auditoría integral, de aplicación oportuna y especializada que produzcan resultados de impacto y corrección, que promuevan el cambio de la imagen sobre la eficiencia y efectividad de estas instituciones .

**\*FIN DE LA RESEÑA\***